

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

PAC | Oficina del Contralor | Ayuda | Salir

Presione aquí para enviar otro mensaje

CP-01-22 **Número de Envío:** 373 *6/ may/10*

Sugerimos incluya este número en el documento original del modelo que archivará en el docum

file # 135514 PAC - CP-01-22 abril.pdf

30 de marzo de 2010

CPA Héctor A. Rivas Ortiz
Director, División de Auditorías
de Corporaciones Públicas
Oficina del Contralor de Puerto Rico
Apartado 366069
San Juan, P.R. 00936-6069

Re: Informe Auditoría CP-01-22

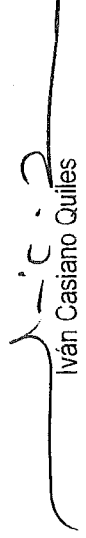
Estimado señor Rivas Ortiz:

Le incluimos el Informe Complementario Número 15 para el Informe de Auditoría CP-01-22 de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Unidad 3000), el mismo está relacionado con las operaciones fiscales para el período del 1 de julio de 1998 al 31 de junio de 2000.

Esperamos que la información aquí presentada sea de utilidad para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe.

Nos reiteramos en nuestra posición de cooperación con su Oficina para mejorar la fiscalización gubernamental en ánimo de proteger los fondos y la propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cordialmente,


Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo

Anejo

ICQ/ARG



Reglamento Núm. 26
Rev. Nov. 04

OC-DA-81

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contador
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCION CORRECTIVA

Entidad Auditada Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Entidad Núm: 3000
Funcionario Principal: Ing. Iván Casiano Quiles
Funcionario Designado: Sr. Faustino Hernández Rivera
Indique: PAC ICP # 15
Informe de Auditoría Núm: CP-01-22 Fecha: 8 de mayo de 2001
Periodo auditado: 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 2000
Puesto: Ayudante Especial Teléfono: 723-9090 Ext. 2215 y 2216
Fecha de vencimiento: 1 de abril de 2010

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADOS
<p>Al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico:</p> <p>4. Impartir instrucciones a el Director de Finanzas, y ver que cumpla, para que se:</p> <p>a. Realicen las gestiones correspondientes para el recobro de lo siguiente:</p> <p>1. \$12,516 pagado indebidamente a un agrónomo por doble compensación.</p>	<p>Debido a un error en la demanda presentada por el abogado anterior en este caso. El Director del Departamento Legal y Servicios Legales nos informó que el 16 de febrero de 2010, se presentó al Tribunal una Moción para solicitar enmendar las alegaciones de dicha demanda y conformarla con la Prueba. Estamos en espera de que el Tribunal resuelva la misma y nos ordene enmendar la demanda, trámite que conllevará, conforme a derecho, emplazar al demandado por edicto nuevamente, si no es localizado en la dirección indicada en el expediente del caso.</p>	<p>Parcialmente cumplimentada</p>

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA

FIRMA

(Funcionario Principal)

OC-DA-81

FECHA

5/19/2010



OC-DA-81

Página 2 de 2

Reglamento Num. 26

Rev. Nov. 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

OFICINA DEL CONTRALOR

San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCION CORRECTIVA (Continuación)

Entidad Auditada: Autoridad de Tierras de Puerto Rico

RESULTADOS	ACCION CORRECTIVA	RECOMENDACION
Parcialmente Cumplimentada.	La Directora del Departamento de Recursos Humanos nos informó que el Plan de Clasificación y Retribución se evaluó y se determinó referirlo nuevamente ORHBLA para que se revisaran algunas clases de puestos que entendíamos debían corregir y otras que debían completarse adecuadamente. Al 11 de marzo del corriente no se había recibido el Plan debidamente corregido y completado.	7. Instruir al Director del Departamento de Recursos Humanos, y ver que cumpla, para que se: a. Registre inmediatamente en el Plan de Clasificación de Puestos y en el Plan de Retribución los cambios que ocurran en el inventario de puestos. [Hallazgo 4-a-3].

Iniciales



APARTADO 9745

TEL. 723-9090

11 de marzo de 2010

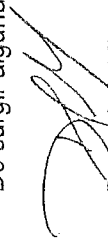
Ing. Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo
Autoridad de Tierras

INFORME DE AUDITORIA CP-01-22

En vías de presentarle un Plan de Clasificación y Retribución responsable, que responda a los mejores intereses de la Autoridad de Tierras, durante el pasado año evaluamos el Plan preparado y sometido por ORHELA a finales de 2008. De nuestra evaluación se determinó referirlo nuevamente a ésta para que revisaran algunas clases de puestos que entendíamos se debían corregir y otras que debían completarse adecuadamente. A la fecha de esta comunicación no se había recibido el Plan debidamente corregido y completado.

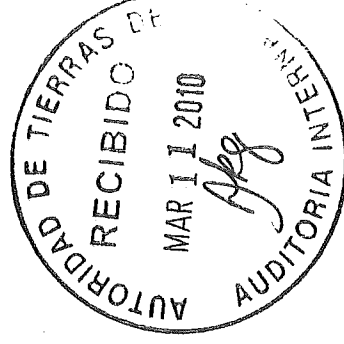
Es importante señalar que la Autoridad le adeuda \$8,306.00 a dicha agencia por este concepto, los cuales debemos satisfacer luego que dicho Plan sea entregado conforme a lo señalado anteriormente.

De surgir alguna duda al respecto estamos a su disposición para aclararla.

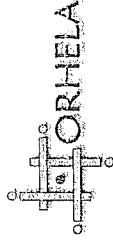

Damaris I. Miranda Maisonave
Directora,
Departamento de Recursos Humanos

DIMM/jlr

cc: Sra. Abigail Ramos González



10 MAR 12 AM 10:11



AGENCIA
HATO REY

DIRECCIÓN

09/10/09 11:28:50

16 de noviembre de 2009

ING. IVÁN CASIANO QUILES
DIRECTOR EJECUTIVO
AUT. DE TIERRAS
APARTADO 9745
SAN JUAN, P.R. 0090-9745

Asunto: Factura Núm. VER RELACION
Importe \$53,306.00
Concepto AFORTACIÓN
Y PLAN DE CLASIFICACIÓN
Intereses N/A
Recargos N/A

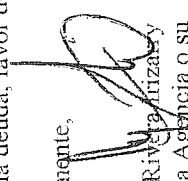
Anteriormente le enviamos las facturas mencionadas en el asunto, sin embargo, aun no hemos recibido el pago.

Le exhortamos a que envíe su pago dentro de los próximos 30 días a partir de la fecha de esta comunicación. Debe efectuar el mismo con cheque certificado o giro postal expedido a nombre del Secretario de Hacienda. Tan pronto recibamos su pago, dejaremos sin efecto cualquier otra gestión de cobro que haya sido iniciada.

De no objetar la deuda dentro de los próximos **10 días laborables** o de no recibir su pago dentro del término antes indicado, enviaremos el caso al Secretario de Justicia para que proceda judicialmente al cobro de la misma. También, notificaremos al Secretario de Hacienda para que descuente el importe adeudado de cualquier pago que tramite el Gobierno a su favor.

Si pagó la deuda, favor de enviarnos la evidencia de pago.

Cordialmente,


Miriam Rivas Ruiz
Jefe de la Agencia o su
Representante Autorizado

Favor de enviar su pago a nuestra dirección: O.R.H.E.L.A. P.O. BOX 8476 SAN JUAN, PUERTO RICO 00910-8476

Conservación: Seis años después de recibido el pago o declarada la deuda incobrable o una Intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

Teléfono (787) 250-1101
Fax (787) 250-1096

Conservación: Seis años después de recibido el pago o declarada la deuda incobrable o una Intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

P.O. box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

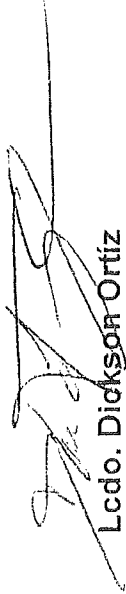
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Santurce, Puerto Rico 00908

APARTADO 9745

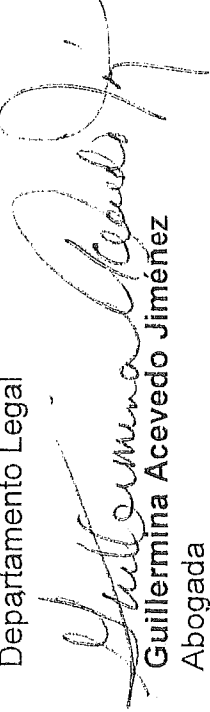
TEL. 723-9090

11 de marzo de 2010

Ing. Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo



Lcdo. Dickson Ortíz
Director Interino
Departamento Legal



Guillermina Acevedo Jiménez
Abogada
Departamento Legal



INFORME DE AUDITORÍA CP-01-22
RELACIONADO CON EL CASO: AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO V.S
WILLIAM TORRES LONGO, CIVIL NÚM.D2CD2008-0059 SOBRE COBRO DE
DINERO

Respondemos a su comunicación del 22 de febrero de 2010 en la que se nos solicita le informe el status de la demanda de William Torres Longo y que le suministre evidencia de las gestiones realizadas.

En este caso se presentó demanda en cobro de dinero el día 8 de febrero de 2009 en el Tribunal de Guaynabo por razón de pago indebido de doble compensación al demandado William Torres Longo por la suma de \$12,516.00. La demanda fue presentada por el licenciado Noel Arce, abogado externo, quien renunció a la representación legal el 10 de noviembre de 2009 y el 16 de noviembre de 2009 fuimos autorizados por el Tribunal a comparecer como abogada del caso.

Presentada la demanda, el demandado William Torres Longo fue emplazó por edicto ya que no pudo ser localizado en la última dirección disponible. Al no comparecer a

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA DE GUAYNABO

AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO
Demandante

V.S.

DON WILLIAM TORRES LONGO, SU
ESPOSA JUANA DOE Y LA SOCIEDAD
LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA
POR AMBOS

JUAN DEL PUEBLO Y JUANA DEL PUEBLO
Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES
COMPUESTA POR AMBAS

Demandados

CIVIL NÚM.

D2CD: 2008-0059

SOBRE:

COBRO DE DINERO

MOCION PARA SOLICITAR ENMENDAR LAS ALEGACIONES
DE LA DEMANDA CON LA PRUEBA

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparece la parte demandante de epígrafe, Autoridad de Tierras de Puerto Rico representada por la abogada que suscribe y muy respetuosamente EXPONE, ALEGA Y SOLICITA:

1. Mediante moción firmada el 5 de noviembre de 2009 solicitamos al Honorable Tribunal asumir representación legal en el presente caso en sustitución del licenciado Noel Arce, quien renunció al caso debido a que no le fue renovado el contrato de servicios profesionales con la Autoridad de Tierras. En la vista del 16 de noviembre de 2009 el Honorable Tribunal autorizó a la suscribiente asumir la nueva representación legal en el caso.
2. Que mediante moción en cumplimiento de orden del 30 de noviembre de 2009 comparecimos al Tribunal acreditando la publicación del emplazamiento por edictos y su envío a la última dirección conocida del demandado (Regla 4.8), trámite previamente iniciado, además solicitamos al Tribunal la anotación en rebeldía.

(-2- Autoridad de Tierras v.s William Torres Longo,
Civil núm. D2CD: 2008-0059, sobre Cobro de Dinero

3. El 16 de diciembre de 2009 el Honorable Tribunal celebró la vista de anotación en rebeldía y declaró ha lugar la misma, ordenando a la parte demandante presentar la moción de sentencia sumaria con los documentos no en controversia y la correspondiente declaración jurada, dentro del término concedido de 60 días, tomándose en consideración el período de receso navideño desde el 23 de diciembre de 2009 hasta el 12 de enero de 2010 de la Autoridad de Tierras.
4. Que en la búsqueda de los documentos para acompañar a la sentencia sumaria, nos hemos percatado que es necesario enmendar la alegación número dos (2) de la demanda para conformarlas con la prueba, toda vez que es errónea. Regla 13.2 de Procedimiento Civil, 32 L.P.R.A. ap. III,R.13.2
5. A tenor con la demanda original de autos presentada el 8 de febrero de 2008 por el licenciado Noel Arce, en la parte III, Hechos, se alegó erróneamente en el inciso número 2: “ *Que la prestación de los servicios se formalizó mediante la otorgación de dos contratos, uno del 1 de julio de 1994 y el otro del 1 de julio de 1995.*”
6. De la prueba que obra en el expediente de la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad de Autoridad de Tierras surge que el empleado, William Torres Longo prestó servicios en la Autoridad de Tierras de Puerto Rico como agrónomo durante el período del 30 de septiembre de 1991 hasta el 28 de febrero de 1994. Fue cesanteado por razones económicas en la fecha antes mencionada.
7. Que durante el período del 1 julio de 1994 al 1 de julio de 1995, período en que estuvo cesanteado por la Autoridad de Tierras de Puerto Rico prestó servicios como planificado en un municipio y

(-3- Autoridad de Tierras v.s William Torres Longo,
Civil núm. D2CD: 2008-0059, sobre Cobro de Dinero

éste pagó la suma de \$12,516.00 por servicios prestados y beneficios marginales, según surge de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en el Informe de Auditoría: CP-01-22 del 8 de mayo de 2001.

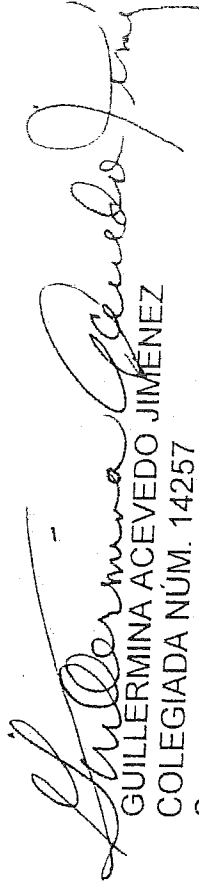
8. La Autoridad de Tierras está exenta del pago de derechos y aranceles y derechos para el procedimiento judicial según la ley 30 del 12 de abril de 1941, 28 L.P.R.A 289.

POR TODO LO CUAL, solicitamos muy respetuosamente declare Ha Lugar la presente moción y ordene enmendar la demanda para conformarla con la prueba, con cualquier otro señalamiento que en derecho preceda.

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de febrero de 2010.

LCDOS: FEDERICO FREYTES MONT
AWILDA M. ORTIZ RIVERA
GUILLERMINA ACEVEDO JIMÉNEZ
DICKSON ORTIZ MAÍZ
AUTORIDAD DE TIERRAS DE PR
DEPARTAMENTO LEGAL
APARTADO 9745
SANTURCE PR 00908

POR:



GUILLERMINA ACEVEDO JIMENEZ
COLEGIADA NÚM. 14257


Correo electrónico: gacevedo@atpr.gobierno.pr
TEL. (787) 723-9090, EXT. 2142

Autoridad de Tierras de Puerto Rico
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 18 de marzo de 2010

A: Ing. Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo

DE: 
Sra. Bigdíl Ramos González
Auditora Interna

ASUNTO: ***Plan de Acción Correctiva TI-07-09 de la
Oficina del Contralor de PR***

XX Para la firma del D.E.

- Contestar para mi firma
- Contestar directamente
- Acusar recibo
- Acción pertinente
- Discutir conmigo

- Someter recomendaciones
- Investigar e Informar
- Preparar opinión
- Enterarse y enviar al archivo
- Enterarse y devolver
- Estudiar y radicar la alegación correspondiente

OBSERVACIONES:

Anexo

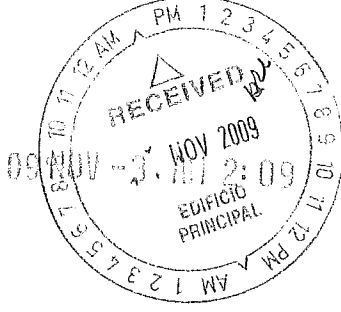
Recibido por: _____

**AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO
SANTURCE, PUERTO RICO**

Oficina Auditoría Interna

2 de noviembre de 2009

Sra. Awilda García Quintana
Analista Planes de Acción Correctiva
Contralor de Puerto Rico
Oficina del Contralor de Puerto Rico
PO Box 366069
San Juan, Puerto Rico



HOJA DE ENVIO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

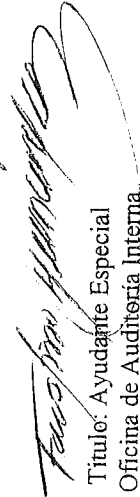
Le incluimos el Informe de Auditoría CP-01-22 (ICP-# 14), relacionado con las operaciones fiscales de la Autoridad de Tierras de P. R.

COMENTARIOS

REMITENTE

REMITIDO POR: Sr. Faustino Hernández Rivera

FIRMA AUTORIZADA:


Título: Ayudante Especial
Oficina de Auditoría Interna.

PARA USO DE LA OFICINA

RECIBIDO POR: 

FIRMA AUTORIZADA

FECHA

HORA

2 de noviembre de 2009

CPA Héctor A. Rivas Ortiz
Director, División de Auditorías
de Corporaciones Públicas
Oficina del Contralor de Puerto Rico
Apartado 366069
San Juan, P.R. 00936-6069

Re: Informe Auditoría CP-01-22

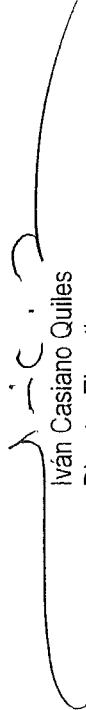
Estimado señor Rivas Ortiz:

Le incluimos el Informe Complementario Número 14 para el Informe de Auditoría CP-01-22 de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Unidad 3000), el mismo está relacionado con las operaciones fiscales para el periodo del 1 de julio de 1998 al 31 de junio de 2000.

Esperamos que la información aquí presentada sea de utilidad para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe.

Nos reiteramos en nuestra posición de cooperación con su Oficina para mejorar la fiscalización gubernamental en ánimo de proteger los fondos y la propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cordialmente,


Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo

Anejo

ICQ/ARG



OC-DA-81

Reglamento Núm. 26
Rev. Nov. 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor
San Juan, Puerto Rico

Página 1 de 2

PLAN DE ACCION CORRECTIVA

Entidad Auditada **Autoridad de Tierras de Puerto Rico**

Entidad Núm: 3000

Funcionario Principal: Ing. Iván Casiano Quiles

Funcionario Designado: Sr. Faustino Hernández Rivera

Indique: PAC ICP # 14

Informe de Auditoría Núm: CP-01-22 Fecha: 8 de mayo de 2001

Período auditado: 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 2000

Puesto: Jefe Interino, Oficina Auditoria Interna Teléfono: 723-9090 Ext. 2215 y 2216

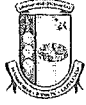
Fecha de vencimiento: 1 de noviembre de 2009

<i>RECOMENDACIÓN</i>	<i>ACCION CORRECTIVA</i>	<i>RESULTADOS</i>
<p>Al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico</p> <p>4. Impartir instrucciones a la Directora del Departamento de Finanzas, y ver que cumpla, para que sé:</p> <p>a. Realicen las gestiones correspondientes para el recobro de lo siguiente:</p> <p>1) \$12,516 pagados indebidamente a un agrónomo por doble compensación. [Hallazgo I-a.5].</p>	<p>Esta recomendación había sido diligenciada por un asesor legal externo el cual el 14 de octubre de 2009 se le rescindió el contrato de servicios profesionales. El 13 de octubre fue referido al Subdirector del Departamento de Servicios Legales y Relaciones Industriales para concluir los trabajos realizados por el asesor. (Anejos)</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada.</p>

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA

FIRMA
(Funcionario Principal)

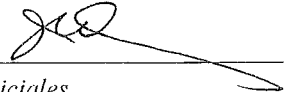
FECHA
OC-DA-81



PLAN DE ACCION CORRECTIVA (Continuación)

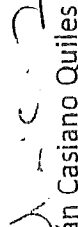
Entidad Auditada: Autoridad de Tierras de Puerto Rico

RECOMENDACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADOS
<p>7. Instruir al Director del Departamento de Recursos Humanos, y ver que cumpla, para que se:</p> <p>a. Registre inmediatamente en el Plan de Clasificación de Puestos y en el Plan de Retribución los cambios que ocurran en el inventario de puestos. [Hallazgo 4-a.3].</p>	<p>El 28 de septiembre de 2009 se le dio seguimiento a la nueva Directora del Departamento de Recursos Humanos. Se le requerirá nuevamente y cuando tengamos la evidencia se le suministrará.</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada.</p>


Iniciales

13 de octubre de 2009

Lcdo. Dickson Ortiz Maíz
Director Interino
Departamento de Servicios Legales y
Relaciones Industriales



Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo

INFORME AUDITORIA CP-01-22 RELACIONADO AL CASO WILLIAM TORRES LONGO

Le referimos este caso para que le de seguimiento y nos presente los resultados obtenidos de forma que podamos cumplir con los requerimientos de la Oficina del Contralor con relación a este informe. Este caso estaba asignado al Lcdo. Noel Arce, sin embargo el contrato de servicios le fue rescindido. Le incluimos el último informe de gestión realizada por dicho Bufete.

La Oficina del Contralor está requiriendo el cumplimiento de la siguiente recomendación:

Se realicen las gestiones correspondientes por el recobro de los \$12,516.00 pagados indebidamente a un agrónomo por doble compensación. (Hallazgo 1-a.1 Recomendación 5.a.1).

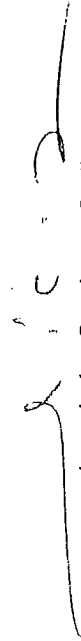
Tan pronto obtenga resultados sobre este caso favor de proveer evidencia de las gestiones realizadas por su Departamento para someterla al Plan de Acción Correctiva a la Oficina del Contralor.

ICO/ARG/msc

Anejo

28 de septiembre de 2009

Sra. Damaris I. Miranda Maisonave
Directora
Departamento de Recursos Humanos



Ing. Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo

INFORME DE AUDITORIA CP-01-22

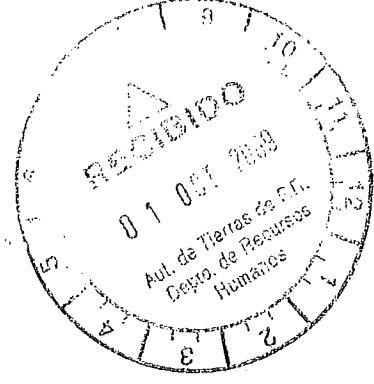
La Oficina del Contralor nos está requiriendo evidencia sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoria CP-01-22 en relación al Plan de Clasificación y Retribución.

Favor de informarnos es status del mismo en relación a lo siguiente:

Se registren inmediatamente en el Plan de Clasificación de Puestos y en el Plan de Retribución los cambios que ocurran en el inventario de puestos.
(Recomendación 2.a).

Para someter el Plan de Acción Correctiva a la Oficina del Contralor a tiempo es necesario que nos conteste antes del 26 de octubre de 2009.

ICQ/ARG/msc



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Apartado 9745

OFICINA DIRECTOR EJECUTIVO

Santurce, Puerto Rico 00908

14 de septiembre de 2009

CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO # 7006 3450 0002 7116 9715

AB

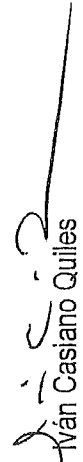
Lcdo. Noel Arce Bosques
Calle Muñoz Rivera 10
Lares, PR 00669

Estimado licenciado Arce Bosques:

Como parte de las medidas para el manejo de la precaria situación fiscal del gobierno de Puerto Rico se estableció la necesidad de que se consultara, y se consiguiera, la previa autorización por escrito de los contratos de servicios profesionales en el área legal. Examinado su expediente y verificado el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 2009-001 no encontramos el que se haya seguido con el procedimiento establecido. Por lo que las enmiendas al contrato firmado por usted el 14 de octubre de 2008 y contenidas en los contratos de fecha 9 de julio de 2009 no tienen valor ni surten efectos sobre el contrato original.

Ante la precaria situación fiscal de la Agencia nos vemos en la obligación de manejar los casos que usted atiende por medio de abogados internos de la Agencia. Al amparo de las cláusulas 14 y 15 del contrato, le notificamos la terminación del mismo en un término de treinta (30) días a partir del recibo de la presente. En el término antes indicado los trámites deberán limitarse a los requeridos por los tribunales o agencias correspondientes y no deberán iniciarse nuevos trámites de asuntos referidos con anterioridad. Esperamos recibir los expedientes de los asuntos manejados, así como un resumen del estado procesal de los mismos en o antes de los treinta (30) días antes indicados. Agradecemos toda la cooperación y gestiones personales que usted ha tenido para con esta agencia.

Cordialmente,


Iván Casiano Quiles
Director Ejecutivo

c: Agto. Julio C. Meléndez Morales
Lcdo. Dickson Ortiz Matz

AVE. FERNANDEZ JUNCOS 1311, PDA 19 1/2, SANTURCE, PUERTO RICO
TEL. (787) 723-9090 • FAX (787) 723-9299

**AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO
SANTURCE, PUERTO RICO**

Oficina Auditoría Interna

1 de junio de 2009

Sra. Awilda García Quintana
Analista Planes de Acción Correctiva
Contralor de Puerto Rico
Oficina del Contralor de Puerto Rico
PO Box 366069
San Juan, Puerto Rico

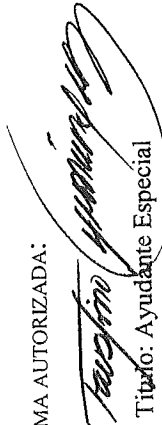
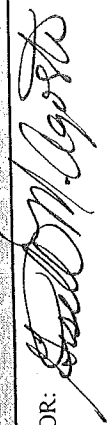
RECIBIDO
OCPR RECEPCION
EDIF. PRINCIPAL
09 JUN -1 PH 3:24

HOJA DE ENVIO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

Le incluimos el Informe de Auditoría CP-01-22 (ICP-# 13), relacionado con las operaciones fiscales de la Autoridad de Tierras de P. R.

COMENTARIOS

REMITENTE	PARA USO DE LA OFICINA
REMITIDO POR: Sr. Faustino Hernández Rivera FIRMA AUTORIZADA:  Título: Ayudante Especial Oficina de Auditoría Interna	RECIBIDO POR:  FIRMA AUTORIZADA FECHA HORA

1 de junio de 2009

CPA Héctor A. Rivas Ortiz
Director, División de Auditorías
de Corporaciones Públicas
Oficina del Contralor de Puerto Rico
Apartado 366069
San Juan, P.R. 00936-6069

Re: Informe Auditoría CP-01-22

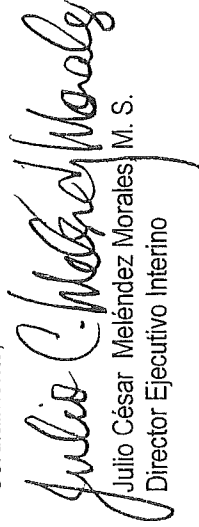
Estimado señor Rivas Ortiz:

Le incluimos el Informe Complementario Número 13 para el informe de Auditoría CP-01-22 de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Unidad 3000), el mismo está relacionado con las operaciones fiscales para el período del 1 de julio de 1998 al 31 de junio de 2000.

Espero que la información aquí presentada sea de utilidad para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe.

Nos reiteramos en nuestra posición de cooperación con su Oficina para mejorar la fiscalización gubernamental en ánimo de proteger los fondos y la propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cordialmente,


Julio César Meléndez Morales, M. S.
Director Ejecutivo Interino

Anejo



OC-DA-81

Reglamento Núm. 26
Rev. Nov. 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contador
San Juan, Puerto Rico

Entidad Auditada Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Entidad Núm: 3000

Funcionario Principal: Agro. Julio C. Meléndez Morales

Informe de Auditoría Núm: CP-01-22 Fecha: 8 de mayo de 2001

Funcionario Designado: Sr. Faustino Hernández Rivera

Periodo auditado: 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 2000

Indique: PAC ICP # 13

Fecha de vencimiento: 1 de junio de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADOS
---------------	-------------------	------------

Al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico

4. Impartir instrucciones a la Directora del Departamento de Finanzas, y ver que cumpla, para que se:

a. Realicen las gestiones correspondientes para el recbro de lo siguiente:

1) \$12,516 pagados indebidamente a un agrónomo por doble compensación. [Hallazgo 1-a-5].

En este caso el asesor legal de la Autoridad de Tierras nos informó que esta pendiente de radicar una moción solicitando anotación de rebeldía y señalamiento de vista. Que una vez concedida se radicará una moción de sentencia sumaria y solicitud de sentencia.

Parcialmente Cumplimentada.

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA

Julio C. Meléndez Morales
FIRMA
(Funcionario Principal)

Julio C. Meléndez Morales
FECHA
OC-DA-81



OC-DA-81

Página 2 de 2

Reglamento Núm. 26

Rev. Nov. 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

OFICINA DEL CONTRALOR

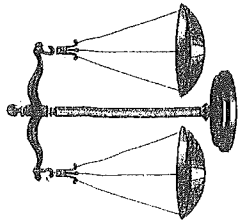
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCION CORRECTIVA (continuación)

Entidad Auditada: Autoridad de Tierras de Puerto Rico

RESULTADOS	ACCION CORRECTIVA	RECOMENDACION
Parcialmente Cumplimentada.	El 27 de abril de 2009 se le dio seguimiento a la Directora del Departamento de Recursos Humanos. Se le requerirá nuevamente y cuando tengamos la evidencia se le suministrará.	7. Instruir al Director del Departamento de Recursos Humanos, y ver que cumpla, para que se: a. Registre inmediatamente en el Plan de Clasificación de Puestos y en el Plan de Retribución los cambios que ocurran en el inventario de puestos. [Hallazgo 4-a.3].

GCMM
Iniciales



BUFETE DE ABOGADOS ARCE & ARCE, C.S.P.

LCDO. NOEL A. ARCE BOSQUES

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

CALLE MUÑOZ RIVERA # 10
LARES, PUERTO RICO 00669

TEL (787) 897-3112 / (787) 897-8949
FAX (787) 897-8867
Email: noelarce@prtc.net

29 de mayo de 2009

Ago. Julio Cesar Melénez Morales
Director Ejecutivo Interino
Apartado 9745
Santurce, P.R. 00908

RE: Autoridad de Tierras vs William Torres Longo

Estimado señor Director:

Acuso recibo de su comunicación fecha el 27 de abril de 2009 y recibida en mi oficina el día 11 de mayo de 2009, en la cual nos solicita le informemos el status actual del caso de referencia.

Como anteriormente le infome se procedió a radicar demanda en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guaynabo, bajo el número de caso D2CD2008-0059, el día 8 de febrero de 2008. Al no poderse emplazar personalmente al demandado, se radicó el día 18 de agosto de 2008, una Moción Solicitando se Expidan Emplazamiento por Edicto. El día 15 de septiembre de 2008, el Honorable Tribunal notificó y ordeno la publicación del edicto. El día 25 de octubre de 2008, se publicó el Edicto en el Periódico Primera Hora. El día 30 de diciembre de 2008, se radicó Moción Informativa al Tribunal sometiendo evidencia de la publicación del edicto y su correspondiente notificación al demandado. El día 15 de febrero de 2009, el abogado suscribiente solicita mediante "Moción Informando Renuncia de Representación Legal y Solicitud de Término". El día 5 de marzo de 2009, el Honorable Tribunal le conde a la Autoridad Tierras un término para contratar abogado. El día 24 de marzo de 2009, el abogado suscribiente radica "Moción Solicitando Retiro de Moción Informando Renuncia de Representación y Solicitud de Término.

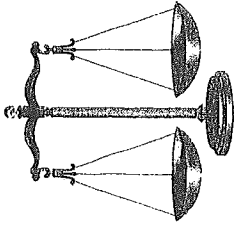
En el presente caso queda pendiente radicar una la Moción solicitando anotación de rebeldía y señalamiento de vista. Una vez concedia esta procederemos a radicar la correspondiente Moción de Sentencia Sumaria y solicitud para que se dicte Sentencia". Previamente le remitimos copia de los documentos antes indicados, de necesitar copia de los mismos gustosamente se los remitiremos.

Sin nada más que añadir, quedo,

Atentamente,


Noel A. Arce Bosques

c. Sra. Abigail Ramos, Auditoria Interna de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.



BUFETE DE ABOGADOS ARCE & ARCE, C.S.P.

ABOGADOS Y NOTARIOS PÚBLICOS

CALLE MUÑOZ RIVERA # 10
LARES, PUERTO RICO 00669

TEL (787) 897-3112 / (787) 897-8949
FAX (787) 897-8867
Email: noelarce@prfc.net

Hoja de Trámite

A : Agro. Julio Cesar Meléndez Morales
Director Ejecutivo Interino
Apartado 9745
Santurce, P.R. 00908

Sra. Abigail Ramos ✓
Oficina de Auditoría Interna
Autoridad de Tierras de Puerto Rico

De : *Lcdo. Noel A. Arce Bosques*

Fecha : 29 de mayo de 2009

Re : Autoridad de Tierras vs William Torres Longo

Para su firma.

Revisar y devolver con comentarios.

Para su información y conocimiento.

Acción pertinente.

27 de abril de 2009

Lcdo. Noel Arce
Bufete Arce & Arce
Calle Muñoz Rivera #10
Lares, PR 00669

Informe Auditoría CP-01-22 relacionado con caso de William Torres Longo

Estimado licenciado Arce:


La Oficina del Contralor nos está requiriendo evidencia sobre las medidas correctivas adoptadas para las recomendaciones del Informe de Auditoría CP-01-22.

Agradeceremos nos indique el status de la demanda sobre el caso de referencia para poder cumplir con nuestro deber ministerial ante la Oficina del Contralor.

De ser en la afirmativa favor de suministraros evidencia de las gestiones realizadas antes del 26 de mayo de 2009.

Cualquier duda al respecto favor de referirse a la Oficina de Auditoría Interna al (787) 723-9090 Ext.2215 y 2233.

Cordialmente,


Julio César Meléndez Morales, M. S.
Director Ejecutivo Auxiliar

OFICINA DIRECTOR EJECUTIVO

27 de abril de 2009

Sra. Hilda Vélez Jiménez
Directora Interina
Departamento de Recursos Humanos

Julio César Meléndez Morales
Director Ejecutivo Interino

INFORME DE AUDITORIA CP-01-22

La Oficina del Contralor nos está requiriendo evidencia sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría CP-01-22 en relación al Plan de Clasificación y Retribución.

Favor de informarnos el status del mismo en relación a lo siguiente:

Se registren inmediatamente en el Plan de Clasificación de Puestos y en el Plan de Retribución los cambios que ocurran en el inventario de puestos (Recomendación 2.a).

Para someter el Plan de Acción Correctiva a la Oficina del Contralor a tiempo es necesario que nos conteste antes del 26 de mayo de 2009.

JCM/rlr/arg

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Autoridad de Tierras de Puerto Rico

PO Box 9745

San Juan, Puerto Rico 00908

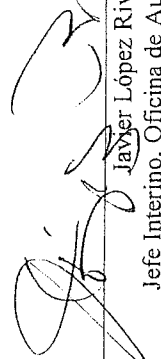
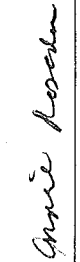
Oficina de Auditoría Interna

7 de enero de 2009

Sra. Awilda García Quintana
Analista Planes de Acción Correctiva
División de Auditorías Corporaciones Públicas
Oficina del Contralor
Apartado 366069
San Juan, Puerto Rico 00936-6069

RECIBIDO
OCPR RECEPCION
EDIF. PRINCIPAL
09 JAN -7 PM 3:22

HOJA DE ENVIO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	
Informe Complementario Núm. 12 del Informe de Auditoría CP-01-22 relacionados con las operaciones fiscales de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico	
COMENTARIOS	
<i>Para la acción correspondiente.</i>	
REMITENTE	PARA USO DE LA OFICINA
REMITIDO POR:  Javier López Rivera Jefe Interino, Oficina de Auditoría Interna	RECIBIDO POR:  FIRMA AUTORIZADA FECHA _____ HORA _____

7 de enero de 2009

Carlos M. Peña Maldonado
Director División de Auditorías
De Corporaciones Públicas
Oficina del Contralor de Puerto Rico
Apartado 366069
San Juan, P.R. 00936-6069

Re: Informe Auditoría CP-01-22

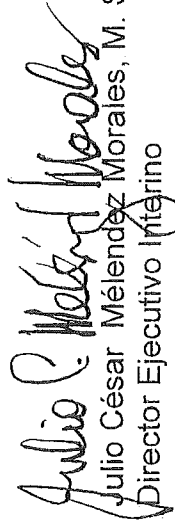
Estimado señor Peña Maldonado:

Le incluimos el Informe Complementario Número 12 para el informe de Auditoría CP-01-22 de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Unidad 3000). El mismo está relacionado con las operaciones fiscales para el periodo del 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 2000.

Espero que la información aquí presentada sea de utilidad para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe.

Nos reiteramos en nuestra posición de cooperación con su Oficina para mejorar la fiscalización gubernamental en ánimo de proteger los fondos y la propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cordialmente,


Julio César Méndez Morales, M. S.
Director Ejecutivo Interino

JCMM/arg

Anejo

PLAN DE ACCION CORRECTIVA

Entidad Auditada Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Entidad Núm: 3000

Funcionario Principal: Agro. Julio C. Meléndez Morales

Funcionario Designado: St. Javier López Rivera

Indique: PAC ICP # 12

Informe de Auditoría Núm: CP-01-22 Fecha: 8 de mayo de 2001

Periodo auditado: 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 2000

Puesto: Jefe Interino Oficina Auditoría Interna Teléfono: 723-9090 Ext. 2215 y 2216
Fecha de vencimiento: 2 de enero de 2009

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA

Julio C. Meléndez Morales
FIRMA
(Funcionario Principal)

1/15/09
FECHA

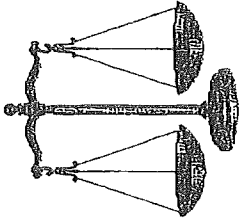
RECOMENDACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADOS
<p>Al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico</p> <p>4. Impartir instrucciones a la Directora del Departamento de Finanzas, y ver que cumpla, para que se:</p> <p>a. Realicen las gestiones correspondientes para el recbro de lo siguiente:</p> <p>1) \$12,516 pagados indebidamente a un agrónomo por doble compensación. [Hallazgo 1-a.5].</p> <p>2) \$6,829 pagados indebidamente por aportaciones correspondientes a un empleado. [Hallazgo 1-a.5].</p>	<p>El asesor Legal de la Autoridad de Tierras sobre este caso informó que gestionará una moción al Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guaynabo para solicitarle al mismo la Anotación de Rebeldía y Señalamiento de Vista, luego de emplazar sin éxito al demandado (Anejo).</p> <p>La Administración de Retiro reembolsó a la Autoridad de Tierras los \$ 6,829.00 pagados en exceso mediante el cheque #02168108 del 29 de julio de 2008 (Anejo).</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada.</p> <p>Cumplimentada</p>

PLAN DE ACCION CORRECTIVA (Continuación)

Entidad Auditada: Autoridad de Tierras de Puerto Rico

RESULTADOS	ACCION CORRECTIVA	RECOMENDACION
Parcialmente Cumplimentada.	La Directora del Departamento de Recursos Humanos informó que se culminaron las etapas de preparación del Plan de Clasificación y Retribución de la Autoridad de Tierras. Actualmente se encuentra en el proceso de revisión y verificación del costo de implementación (Anejo).	7. Instruir al Director del Departamento de Recursos Humanos, y ver que cumpla, para que se: a. Registre inmediatamente en el Plan de Clasificación de Puestos y en el Plan de Retribución los cambios que ocurran en el inventario de puestos. [Hallazgo4-a.3].

OC-DA-81
Iniciales



BUFETE DE ABOGADOS ARCE & ARCE C.S.P.

LCDO. AURELIO ARCE MORENO
LCDO. NOEL A. ARCE BOSQUES
ABOGADOS Y NOTARIOS PÚBLICO

CALLE MUÑOZ RIVERA # 10
LARES, PUERTO RICO 00669
TEL (787)897-3112 FAX 897-8867

fax t r a n s m i t t a l

to: SR. JAVIER LOPEZ RIVERA
JEFE INTERINO DE LA OFICINA DE AUDITORIA
INTERNA

fax: 1-787-722-6052

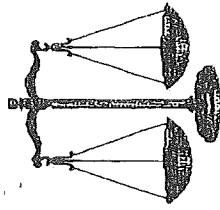
from: Lcdo. Noel A. Arce Bosques

date: 7 DE ENERO DE 2008

re: Caso Autoridad de Tierras de P.R. vs.
William Torres Longo
Civil Núm: D2CD-2008-0059

pages: 3

NOTES: Los documentos que se acompañan son confidenciales y/o contienen información privilegiada entre abogado y cliente o destinatario. La información va destinada exclusivamente para uso de la persona a que va dirigida. Si usted no es la persona destinada a recibir la información, favor de no leer la misma y se le notifica que está prohibida su reproducción o almacenaje por cualquier medio existente. De recibir esta comunicación por error favor de comunicarse con nuestras oficinas por teléfono con cargo para coordinar la devolución de los documentos.



BUFETE DE ABOGADOS ARCE & ARCE, C.S.P.

LCDO. AURELIO ARCE MORENO
LCDO. NOEL A. ARCE BOSQUES
LCDA. NAYDA N. VELÁZQUEZ MORALES
ABOGADOS Y NOTARIOS PÚBLICOS

CALLE MUÑOZ RIVERA # 10
LARES, PUERTO RICO 00669
TEL (787)897-3112 / (787) 897-8949
FAX (787) 897-8867
E-mail: noelarce@prtc.net

7 de enero de 2009

Sr. Javier López Rivera
Jefe Interino
Oficina de Auditoría Interna
Autoridad de Tierras de P.R.
Santurce, Puerto Rico

RE: Informe de Auditoría CP-01 relacionado con el
caso de William Sánchez Longo

Estimado señor López:

Reciba un cordial saludo.

Acuso recibo de su comunicación fecha el 10 de julio de 2008, en la cual nos solicita le evidenciamos las gestiones realizadas en el caso de referencia.

Como anteriormente le informe se procedió a radicar la demanda en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guaynabo, bajo el número caso D2CD2008-0059, el día 8 de febrero de 2008. (Se adjunta copia).

Previamente le notifique que le habíamos entregado los emplazamientos a emplazador privado para que diligenciara los emplazamientos resultando su gestiones sin éxito. El día 1 de abril de 2008, me persone al Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guaynabo, haciéndole entrega personalmente a los Alguaciles de éste Tribunal, de los emplazamientos para que los diligenciaran, ya que el demandado vive en una Urbanización con acceso controlado y negándole la entrada a su casa al emplazador privado.

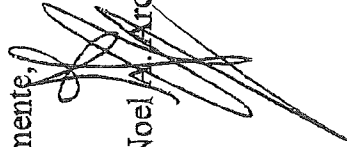
Fui informado, el día 1 de agosto de 2008, telefónicamente por el Alguacil Jesús Pérez del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guaynabo, que el diligenciamiento es negativo, ya que el demandado abandonó la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El día 2 de abril de 2008, se personó la residencia del demandado y fue informado la señora Carmen Longo, que se había divorciado y que está residiendo en el Estado de la Florida, E.U.A., razón por la cual el diligenciamiento es negativo.

El día 25 de octubre de 2008 se publicar los Emplazamiento por Edicto en el Periódico Primera Hora. El día 30 de diciembre de 2008, nos fue remitida la Declaración Jurada suscrita por el Periódico Primera Hora, sobre la publicación del edicto. En el día de hoy 7 de enero de 2008, hemos procedido a preparar la Moción Sometiendo el Original de la Declaración Jurada sobre la Publicación del Edicto para ser radicada en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guaynabo. Proximamente procederemos a solicitarle al Tribunal la Anotación de Rebeldía y Señalamiento de Vista en el caso.

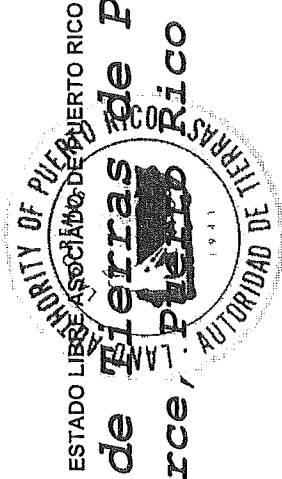
De interesar copia de los documentos que previamente le remitimos en el caso de referencia, favor de notificarnos que gustosamente se los remitiremos nuevamente.

Cualquier duda o pregunta se pueden comunicar con el suscribiente que gustosamente le atenderemos,

Atentamente,



Lcdo. Noel A. Arce Bosques



Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Santurce, Puerto Rico 00908

APARTADO 9745

TEL. 723-9090 EXT. 2130

18 de diciembre de 2008

Sr. Javier López Rivera
Jefe Interino
Auditoria Interna

INFORME DE AUDITORIA CP- 01-22

Referente al Plan de Clasificación y Retribución de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico le informo que ya se han culminado las etapas de preparación del mismo, el Plan nos fue entregado y se encuentra en el proceso de revisión y verificación del costo de implantación. De requerir información adicional hacémoslo saber.

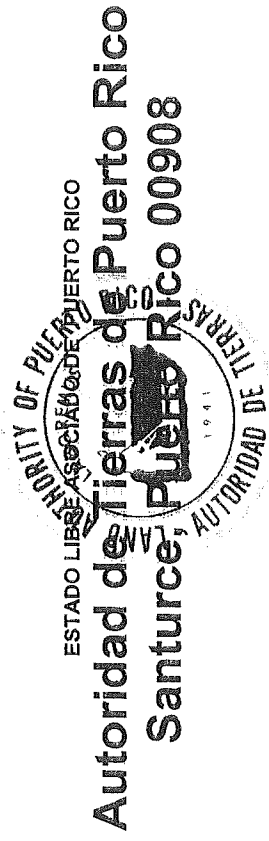
Cordialmente


Arlene Domínguez Herrería

Directora Interina
Departamento de Recursos Humanos

Abby: Para el PAC de este Informe.

J 12/19/08




APARTADO 9745

TEL. 723-9090

9 de diciembre de 2008

Sr. Javier López Rivera
Jefe Interino
Oficina de Auditoría Interna

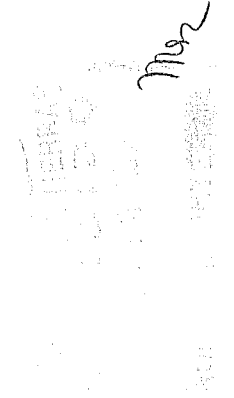

Sr. Cristóbal Torres Ortiz
Director
Departamento de Finanzas

**INFORME COMPLEMENTARIO AL PLAN DE ACCION CORRECTIVA PARA EL
INFORME DE AUDITORIA CP-01-22 DE LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Adjunto copia de recibo #1809718 y cheque #02168108 del 31 de julio de 2008 de Administración de Sistemas de Retiro en pago de factura 24305, correspondiente a reclamación exceso retiro pagado al Sr. Reinaldo Seda Valle.

Con esta acción queda cumplimentada la Recomendación 5.a.1 del informe de auditoría CP-01-22.

CTO/kma



Abby:
Para el PAC del
Informe de reparación.
12/09/08

Ver el dorso para detalles de los mecanismos de seguridad / See reverse side for complete security features.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
PASEO COVADONGA, 10
SAN JUAN, PR 00902

BANCO GUBERNAMENTAL FOMENTO

02168108

FECHA 29.Jul.2008

IMPORTE

\$6,829.00***

AGUISE ***SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 DOLARES***

LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PR

RDEN DE PO BOX 9745

SAN JUAN, PR 00908

Angel A. Irujo
SECRETARIO DE HACIENDA

o es valido seis meses despues de su emision

⑆ 68 108 ⑆ ⑆ 0 2 1 5 0 2 1 1 8 ⑆ ⑆ 3 2 5 2 0 0 0 6 ⑆ ⑆

Ver el dorso para detalles de los mecanismos de seguridad / See reverse side for complete security features.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Santurce, Puerto Rico 00908

APARTADO 9745

TEL. 723-8461
FAX 723-9088

8 de diciembre de 2008

Sra. Arlene Domínguez Herrera
Directora
Departamento de Recursos Humanos

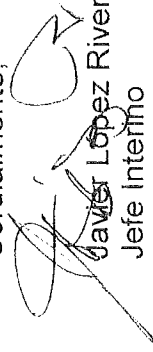
Sr. Javier López Rivera
Jefe Interino
Oficina de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA CP-01-22 DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PR

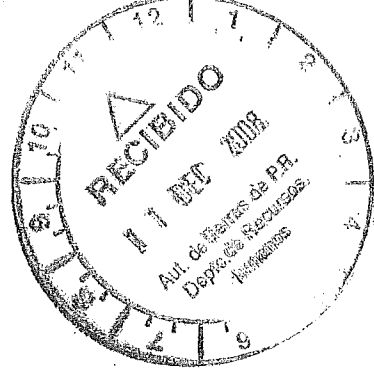
En la comunicación del 25 de agosto de 2008 que nos cursara usted informo que el Plan de Clasificación y Retribución se encuentra en el proceso de clasificación de clases y preparación de la escala de retribución. La Oficina del Contralor nos está requiriendo una **certificación** que indique el status de la actualización del mismo.

Agradeceremos que nos refiera sus comentarios antes del 29 de diciembre de 2008.

Cordialmente,


Javier López Rivera
Jefe Interino
Oficina de Auditoría Interna

mlm



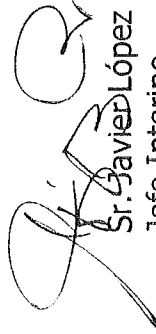


APARTADO 9745

TEL. 723-8461
FAX 723-9088

8 de diciembre de 2008

Sr. Cristóbal Torres Ortiz
Director
Departamento de Finanzas


Sr. Javier López Rivera
Jefe Interino
Oficina de Auditoría Interna

INFORME COMPLEMENTARIO AL PLAN DE ACCION CORRECTIVA PARA EL INFORME DE
AUDITORIA CP-01-22 DE LA OFICINA DEL CONTRALOR

La Oficina del Contralor nos está requiriendo el estatus de la factura Número 24305, a la Administración del Sistema de Retiro (ASR) solicitando el reembolso del retiro pagado en exceso al Sr. Reinaldo Seda Valle, por la cantidad de \$6,829.00 (Recomendación 5 a.1) (Hallazgo 1 a.1).

Para someter al Plan de Acción Correctiva a la Oficina del Contralor a tiempo, es necesario nos conteste antes del 29 de diciembre de 2008.

mim

2008 DEC -9 PM 9:46

ATPR
DEPTO. FINANZAS
RECIBIDO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Tierras de Puerto Rico
Sanjurjo, Puerto Rico 00908

APARTADO 9745

TEL. 723-8461
FAX 723-9088

8 de diciembre de 2008

Lcdo. Noel Arce
Bufete Arce & Arce
Calle Muñoz Rivera #10
Lares, PR 00669

INFORME AUDITORIA CP 01-22 RELACIONADO CON CASO DE WILLIAM TORRES
LONGO

Estimado licenciado Arce:

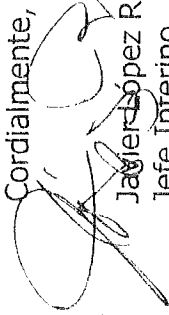
La Oficina del Contralor nos está requiriendo evidencia sobre las medidas correctivas adoptadas para las recomendaciones del Informe de Auditoría CP-01-22.

Agradeceremos nos indique el estatus de este caso, si en algo ha variado desde su más reciente comunicación, del 12 de agosto de 2008.

Favor de suministrar nos cualquier evidencia que lo sustente antes del 29 de diciembre de 2008.

Cualquier duda al respecto, favor de referirse a la Oficina de Auditoría Interna al (787) 723-9090 Ext. 2215 y 2233.

Cordialmente,



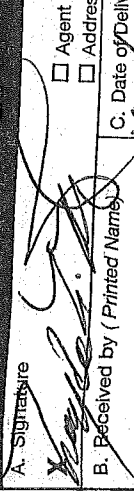
Javier López Rivera
Jefe Interino
Oficina de Auditoría Interna

mim

- RANSACION REPORT -
JAN/08/2009/THU 01:51 AM

FAX (RX)

#	DATE	START T.	SENDER	COM. TIME	PAGE	TYPE/NOTE	FILE
001	JAN/08	01:50AM	SG3	0:00:35	3	OK	SG3 0721

SENDER: COMPLETE THIS SECTION	COMPLETE THIS SECTION ON DELIVERY
<p>1. Article Addressed to: Lcdo. Noel Arce Bufeto Arce & Arce Calle Muñoz Rivera #10 Lares, P.R. 00669</p>	<p>A. Signature </p> <p>B. Received by (Printed Name) NA</p> <p>C. Date of Delivery 12/13</p> <p>D. Is delivery address different from item 1? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No If YES, enter delivery address below:</p>
	<p>3. Service Type <input type="checkbox"/> Certified Mail <input type="checkbox"/> Express Mail <input type="checkbox"/> Registered <input type="checkbox"/> Return Receipt for Merchandise <input type="checkbox"/> Insured Mail <input type="checkbox"/> C.O.D.</p>
	<p>4. Restricted Delivery? (Extra Fee) <input type="checkbox"/> Yes</p>
<p>2. Article Number <i>(Transfer from service label)</i> 7006 3450 0002 7117 3460</p>	
<p>PS Form 3811, February 2004 Domestic Return Receipt 102595-02-M-1540</p>	

P.01/01

RANSACTION REPOI

DEC/11/2008/THU 11:06 PM

FAX (TX)

#	DATE	START T.	RECEIVER	COM.TIME	PAGE	TYPE/NOTE	FILE
001	DEC/11	11:05PM	17878978867	0:00:22	1	OK	SG3 0552